



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Julio del 2017.

Visto el Expediente 17-INR-006339-001 que contiene el Informe N° 275-2017-LOG-INR de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Memorando N° 322-2017-DEIDAADT-INR e Informe N° 162-2017-DEIDAAT-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento y su Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN para el Ejercicio Presupuestal 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a lo informado por el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento mediante Informe N° 322-2017-DIDAAT-INR y Provedo mediante Memorando N° 162-2017-DEIDAADT-INR, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento remite el requerimiento de dispositivos médicos para sus adquisición mediante Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos para el Abastecimiento de 18 Meses y Compra de Dispositivos Médicos y Otros Productos para el Abastecimiento de 18 Meses con Ficha Técnica, realizada por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en



Salud –CENARES/MINSA, los mismos que no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones del 2017 ;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el Informe N° 275-2017-LOG-INR, de fecha 26 de Julio del 2017 solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2017 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con el propósito de incluir dos (02) procesos de selección según detalle en el Anexo 01 denominado "INCLUSION DE PROCESOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", correspondiente al año 2017, de la siguiente manera: Licitación Pública por 18 meses con un valor referencial de S/. 11,803.47 (Once Mil Ochocientos Tres con 47/100 Soles) y Subasta inversa electrónica por 18 meses con un valor referencial de S/. 195,897.80 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Siete con 80/100 Soles); procesos ejecutados para el cumplimiento de las Metas: 0032, Clasificador de Gasto: 23.18.21, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR, RO y DYT) los mismos que cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para ser ejecutados durante el ejercicio 2017, que serán ejecutados por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en salud (CENARES).

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, correspondiente al Ejercicio 2017 conforme al siguiente detalle:

| | |
|-------------------------------------|---|
| INCLUIR: | El Proceso de Selección N° 22 |
| Tipo de Procedimiento de Selección: | Licitación Pública |
| Objeto de Contratación: | Bienes |
| Denominación: | "COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTROS PRODUCTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE 18 MESES" |
| Valor Referencial: | S/.11,803.47 |
| Modalidad de Selección: | Procedimiento clásico |
| Fuente de Financiamiento: | RDR |
| Fecha de Prevista de Convocatoria: | Agosto 2017 |
| Ejecución: | Por encargo |

| | |
|-------------------------------------|---|
| INCLUIR: | El Proceso de Selección N° 23 |
| Tipo de Procedimiento de Selección: | Subasta Inversa Electrónica |
| Objeto de Contratación: | Bienes |
| Denominación: | "COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTROS PRODUCTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE 18 MESES CON FICHA TECNICA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - COMPRA CORPORATIVA |



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Julio del 2017.

Valor Referencial: S/.195,897.80
Modalidad de Selección: Subasta Inversa Electrónica
Fuente de Financiamiento: RO, RDR, DyT
Fecha de Prevista de Convocatoria: Agosto 2017
Ejecución: Por encargo

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística y en la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrase y Comuníquese.

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/PRM/MCLL
c.c. OEA
OEPE
OAJ
OCI
Oficina de Logística